



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

18527

Procedimiento Ordinario 849/2011

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **PROCEDIMIENTO ORDINARIO nº849/11** seguido a instancia de MAGDALENA ALEMANY BARCELO contra la entidad mercantil MOTOR COLOMAR SL sobre **RECLAMACIÓN de CANTIDAD** se ha dictado por S.S^a **SENTENCIA** de fecha **4 12/09/2012**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su PARTE DISPOSITIVA/FALLO, que se relaciona:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por MAGDALENA ALEMANY BARCELO contra MOTOR COLOMAR SL la empresa debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél/llos la cantidad de 15.002,06 mas el 15 % en concepto de intereses de demora”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil MOTOR COLOMAR SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a martes, 18 de septiembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

